



DECRETO N° 1474

NEUQUÉN, 03 DIC 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 10290-M-02, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Promoción de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0959/03 se aprobó el Legajo Técnico y Legal confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra: **“PAVIMENTACIÓN 20 CUADRAS CIUDAD DE NEUQUÉN -SECTOR II- PAVIMENTO FLEXIBLE CALLE MAESTROS NEUQUINOS ENTRE LELOIR Y DIAGONAL ESPAÑA”** con un Presupuesto Oficial de \$ 198.911,65, y un plazo de ejecución de obra de sesenta (60) días corridos;

Que en consecuencia y con el fin de concretar la misma, se procedió a cursar invitaciones a 4 firmas del ramo, realizándose la apertura de ofertas de la Contratación Directa SEO N° 18/03, con el resultado consignado en Acta de Apertura;

Que recepcionadas las ofertas el día 08 de octubre del 2003, a las 10:00 hs., presentaron cotización las cuatro firmas, resultando la de menor precio la correspondiente a la empresa **CODAM S.R.L.**, que lo hizo por \$ 228.747,35;

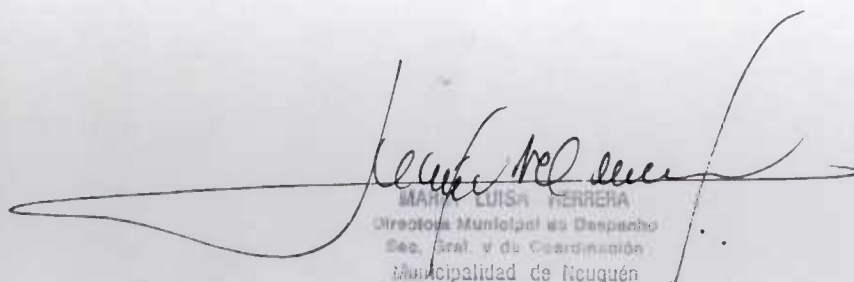
Que se remiten las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación para análisis y posterior dictamen;

Que luce Acta de Preadjudicación por la que se resuelve preadjudicar a la empresa **CODAM S.R.L.** la Contratación Directa SEO N° 18/03, por ser la menor oferta, convenir a los intereses municipales y haber dado cumplimiento a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en la suma de \$ 228.747,35;

Que la División Articulación Presupuestaria y Recupero Financiero imputa la presente obra a la Partida Presupuestaria 3D4132171-22;

Que obra documentación varia presentada por la empresa **CODAM S.R.L.;**

Que la contratación se encuadra en el Artículo 12° de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687 y en el Artículo 2° del Decreto


MARÍA LUISA FERRERA
Directora Municipal de Despecho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Provincial N° 0963/02;

Que a través del Pase N° 886/03, la División Análisis y Control del Presupuesto informa que la obra mencionada se encuentra prevista en el Plan de Obras del Proyecto de Presupuesto del año 2004 en la Actividad: "Pavimento de Interés Urbano y Barrial";

Que mediante Informe N° 367/03, toma intervención la División Control de Compras y Contrataciones y del Patrimonio -Dirección Auditoría Interna- Dirección General de Contabilidad y Auditoría- Contaduría Municipal- procediendo al análisis de la documentación presentada, realizando algunas observaciones que se deberán tener en cuenta antes del dictado de la norma legal;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas (Informe N° 577/03), habiendo subsanado las observaciones formuladas, sugiere elevar las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Contratación Directa SEO N° 18/03, referida a la ----- obra: "**PAVIMENTACIÓN 20 CUADRAS CIUDAD DE NEUQUÉN -SECTOR II- PAVIMENTO FLEXIBLE CALLE MAESTROS NEUQUINOS ENTRE LELOIR Y DIAGONAL ESPAÑA**", a favor de la empresa CODAM S.R.L., por un importe total de **PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 228.747,35)**, y un plazo de ejecución de obra de **SESENTA (60) días corridos.**-

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Tesorería, ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, páguese la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, contra la presentación de los Certificados de Obra pertinentes, con cargo a la partida 3D4132171-22 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y de Economía y Gestión Urbana.-

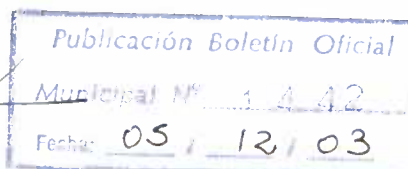
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
///hd.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-



MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



147403